


LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **ENERO 2016**

Fecha: 28 de enero de 2016
Presentado por: Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 18 DE LA SERIE 2015-2016

PARA AUTORIZAR A LA ALIANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS INTREGRADOS/ ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL CAGUAS-GUAYAMA, A NEGOCIAR POR SI, CON CUALQUIER ENTIDAD DE SEGURO, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL COMISIONADO DE SEGURO, O CONTRATOS DE FIANZA QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR SUS OPERACIONES Y ACTIVIDADES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas pertenece a la Alianza Municipal de Servicios Integrados/Área Local de Desarrollo Laboral Caguas-Guayama para fines de la administración y manejo de los fondos federales de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés).

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 63 del 21 de junio de 2010, la cual enmendó el Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, para incluir inciso (v), que lee como sigue:

“Negociar, por sí o en consorcio con otros municipios, con cualquiera entidades de seguro, debidamente autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico y certificadas por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro o contrato, de fianza que sean necesarios para realizar sus operaciones y actividades [...] En el caso de los consorcios municipales, se requerirá la aprobación por mayoría simple de una Resolución u Ordenanza de las Legislaturas Municipales concernidas.”

POR CUANTO El Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico emitió la Carta Circular Núm. 1300-14-12 relacionada a la forma y manera en que los Consorcios Municipales pueden contratar y pagar sus primas de seguro.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alianza Municipal de Servicios Integrados/Área de Desarrollo Laboral Caguas-Guayama a negociar por sí, con cualquier entidad de seguros, debidamente autorizada a hacer negocios en Puerto Rico y verificadas por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro o

contratos de fianza, que sean necesarios para realizar sus operaciones y actividades.

SECCIÓN 2DA: La Alianza Municipal de Servicios Integrados/Área Local de Desarrollo Laboral Caguas-Guayama, observará el proceso de requerimiento de propuestas que aplique para la obtención de las pólizas de seguro o contrato

SECCIÓN 3RA: La Alianza Municipal de Servicios Integrados cumplirá con las disposiciones de la Carta Circular Núm. 1300-14-12 emitida por el Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución le será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Comisionado de Seguros, al Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Alianza Municipal de Servicios Integrados/Área Local de Desarrollo Laboral Caguas/Guayama.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por el Presidente de la Legislatura y por Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016.


HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 11 DE ENERO DE 2016.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 18 de la Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de enero celebrada el 28 de enero de 2016.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0 VACANTE 1

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Harry Olivero Rodríguez
- 5) Luis A. Hernández López
- 6) Edmundo Cid Nieves
- 7) Luis Gallardo Rivera
- 8) Elizabeth Rosa Ramos
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) Rafael Medina López
- 11) Humberto O. Pagan Sánchez

Ausente y Excusados

- 1) Roberto Velázquez Nieves

Excusado en el momento del voto

- 1) Zobeida Merced Acevedo

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 29 de enero de 2016.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

